



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 107/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Alejandro Damián BORCERIO, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 107/2012 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 107/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Economía de la Empresa y Proyecto Final, rendidas con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno



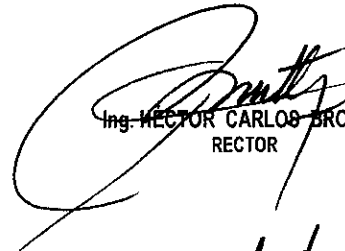
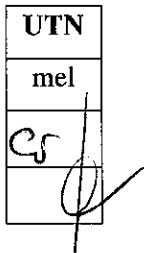
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Alejandro Damián BORCERIO, Legajo N° 17830, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1941/2012



Ing. NÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior